REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Libertad y Orden

Radicación No. 76001400302820190078700
Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Demandante: CHARLES FIGUEROA BENITEZ
Apoderado: ALEXANDER AGUIRRE MUÑOZ
Demandado: BANCO FALABELLA
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTA
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
As

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, va el expediente con los escritos allegados, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, septiembre 12 de 2022.

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Auto de Sustanciación No. 913
Santiago De Cali, septiembre doce (12) De Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el apoderado del acreedor del Banco Davivienda S.A., solicita la terminación del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Atendiendo tal Pedimento, el despacho no lo encuentra procedente, toda vez que en el presente asunto, al relevarse el cargo de liquidador, fue designada la doctora AMANDA CHARRIA CEREZO, quien mediante correo electrónico fue informada de tal designación, a la vez la profesional acepta tal designación, por lo que al momento es posesionada.

En consecuencia se,

RESUELVE:

NO acceder a la solicitud elevada de terminación, por lo arriba expuesto.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **156** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 13 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria